

durante todo el período de garantía (desde el 29 de marzo de 2003 al 28 de diciembre de 2004, ambos inclusive). Reembolso: 3,00 por 100 durante todo el período de garantía (desde el 29 de marzo de 2003 al 28 de diciembre de 2004, ambos inclusive). La comisión de reembolso no se aplicará durante el mes siguiente al vencimiento de la garantía, 28 de diciembre de 2004, volviéndose a aplicar una comisión de reembolso del 3 por 100 una vez transcurrido este mes.

Se comunica que los partícipes disponen del plazo de un mes a partir de la fecha de publicación para ejercitar el derecho de optar por el reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo del día en que se produzca la correspondiente inscripción de la actualización del folleto informativo en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 17 de febrero de 2003.—Gonzalo Rodríguez Sahagún Martínez, Director general de «Ges-cooperativo Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima».—5.710.

### FONHUESCA 2000 FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA

La Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante resolución de fecha 3 de febrero de 2003 ha autorizado la modificación del artículo 6 del reglamento de gestión de Fonhuesca 2000 Fondo de Inversión Mobiliaria, al objeto de recoger el incremento de la comisión de depósito que pasará a ser del 1 por mil anual sobre el patrimonio custodiado en lugar del 1 por mil anual sobre el patrimonio nominal custodiado.

La nueva comisión de depósito comenzará a aplicarse a partir de la fecha de inscripción de la sustitución de la entidad depositaria en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en los artículos 57.4 y 57.6 en relación con el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/90 de 2 de noviembre, en virtud de los cuales la sustitución de entidad depositaria confiere a los partícipes de dichos fondos un derecho de separación que podrán ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la fecha del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o desde la fecha de comunicación individual a los partícipes, si ésta fuese posterior, mediante el reembolso de sus participaciones sin comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de la referida modificación.

Madrid, 17 de febrero de 2003.—José Manuel Pomarón Bagüés, Consejero Secretario de «Urquijo Gestión Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva Sociedad Anónima».—5.708.

### GESTIO D'INFRAESTRUCTURES, S. A. Empresa pública de la Generalitat de Catalunya

*Resolución de «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalidad de Cataluña, por la que se hace pública la licitación de diversos contratos*

1. Entidad adjudicadora: «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalidad de Cataluña.

2. Objeto: La ejecución de los contratos que se especifican en el anexo y que pertenecen a los expedientes que se detallan.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: El que se especifica en el anexo para cada uno de los expedientes que se detallan.

5. Garantía provisional: 2 por 100 del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información: El pliego de bases del concurso así como el proyecto de las obras, quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las proposiciones, entre las nueve horas y las trece horas de los días laborables en las oficinas de:

- a) Entidad: «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Av. Josep Tarradellas, 20-30, 2.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Barcelona, 08029.
- d) Teléfono: 93 444 44 44.
- e) Fax: 93 430 01 24.

7. Requisitos específicos del licitador.

b) Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica previstos en los artículos 16 y 19 del texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas, en los términos que figuran en el pliego de bases.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite: 7 de abril de 2003, a las trece horas.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de bases.
- c) Lugar de presentación: En la dirección indicada en el punto 6.
- d) El licitador estará obligado a mantener su oferta durante cuatro meses, contados a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.
- e) Cada concursante podrá presentar una oferta (la oferta base) y todas las variantes que estime oportuno, siempre que estén adecuadamente separadas y diferenciadas.

No se admitirán las proposiciones presentadas por correo de acuerdo con lo que prevé el Pliego de bases.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6, a las diez veinte horas del día 10 de abril de 2003.

11. Los gastos del anuncio serán a cargo del adjudicatario del contrato.

12. Fecha de envío al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 13 de febrero de 2003.

13. La información relativa a la convocatoria del concurso y la documentación asociada al mismo se encuentra disponible en la página web <http://www.gisa.es/>

Barcelona, 13 de febrero de 2003.—Cap d'Auditoria Interna, Pilar Matesanz Sánchez.—5.759.

#### Anexo

Objeto: Dirección de las obras de actuaciones diversas en las comarcas de Barcelona. Clave: BCN 2003.

1. Lugar de ejecución: Diversas comarcas de Barcelona.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Presupuesto: 416.950,00 euros, IVA del 16 por 100 incluido.

Objeto: Dirección de las obras de mejora general. Nueva carretera C-37. Punto kilométrico 74,998 al 98,200. Tramo: Castellfollit del Boix-Sant Salvador de Guardiola. Clave: NB-9283.5.

Lugar de ejecución: Bages.

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Presupuesto: 1.326.450,00 euros, IVA del 16 por 100 incluido.

### NOTARÍA DE DON VICENTE J. NIETO OLANO

Don Vicente J. Nieto Olano, Notario del ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias, con residencia en La Laguna,

En cumplimiento del requerimiento instado por «Promotora Luanco, Sociedad Anónima», en disolución, se anuncia a todos los interesados en las viviendas ubicadas en la planta quinta, del edificio «Ficus», sito en la avenida Club Náutico, de Bajamar, término municipal de La Laguna, para que en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, comparezcan en esta Notaría, sita en La Laguna, avenida de la Trinidad, número 13, 2.º piso, provincia de Santa Cruz de Tenerife, aportando la documentación relativa a la propiedad o posesión de alguna de las viviendas que por parte de la entidad mercantil requirente se pretenden liquidar, al objeto de formalizar la documentación pública correspondiente.

Las viviendas a liquidar por la entidad mercantil «Promotora Luanco, Sociedad Anónima», en disolución, figuran inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, con los siguientes números de fincas registrales:

- Finca registral 6.260, número de puerta 502.
- Finca registral 6.262, número de puerta 504.
- Finca registral 6.263, número de puerta 505.
- Finca registral 6.264, número de puerta 506.
- Finca registral 6.265, número de puerta 508.
- Finca registral 6.266, número de puerta 509.
- Finca registral 6.267, número de puerta 511.

La Laguna, 3 de febrero de 2003.—El Notario, Vicente J. Nieto Olano.—4.538.

### SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, S. A., SGIC

*Anuncio de fusión de fondos de inversión*

Los Consejos de Administración de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» —entidad depositaria—, y de «Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima», SGIIC —sociedad gestora—, respectivamente, aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los fondos de inversión Banesto Multifondos Decidido, FIMF (fondo absorbente) y Banesto Multifondos Audaz, FIMF (fondo absorbido), con disolución sin liquidación de la institución absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, sucediendo esta última, a título universal, en todos los derechos y obligaciones a la absorbida.

Con fecha 14 de febrero de 2003, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos.

Asimismo se informa de que Banesto Multifondos Decidido, FIMF pasará a denominarse Banesto Gestión Dinámica 3, FIMF, modificándose su Reglamento de Gestión como consecuencia de su nueva denominación (artículo 1), de la actualización de la denominación social de su gestora (artículo 4) y de la adaptación a las nuevas comisiones máximas legales (artículo 6).

Se modifica la comisión de reembolso del fondo absorbente para quedar como sigue: Participaciones de hasta un año de antigüedad, 1 por 100; participaciones de más de un año de antigüedad, exento.

Se informa a los partícipes de los fondos afectados, del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Igualmente se informa del derecho de los acreedores de cada uno de los Fondos que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

Los proyectos de fusión antes citados pueden consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Gestora.

Madrid, 17 de febrero de 2003.—Antonio Faz Escaña, Vicesecretario del Consejo de Administración de «Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC».—5.741.

## **SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Resolución del Consejo de Administración de «Agua de la Cuenca del Guadalquivir, Sociedad Anónima» por la que se hace público haber sido adjudicado concurso de «Asistencia técnica a la gestión de las expropiaciones del proyecto "Presa del Arenoso"»*

1. Entidad adjudicadora:
    - a) Organismo: Sociedad estatal «Agua de la Cuenca del Guadalquivir, Sociedad Anónima».
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Área Técnica.
    - c) Número de expediente.
  2. Objeto del contrato:
    - a) Tipo de Contrato: Servicios.
    - b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la gestión de las expropiaciones.
    - c) Boletín o diario oficial de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre de 2002.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso.
  4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 118.353,06 euros.
  5. Adjudicación:
    - a) Fecha: 27 de enero de 2003.
    - b) Contratista: «Ingeniería y Control Asiste, Sociedad Limitada».
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de Adjudicación: 93.498,92 euros.
- Sevilla, 31 de enero de 2003.—El Director general, Antonio Rodríguez Pérez.—4.656.

## **SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Resolución del Consejo de Administración de «Agua de la Cuenca del Guadalquivir, Sociedad Anónima» por la que se hace público haber sido adjudicado concurso de «Proyecto y ejecución de obra de las conducciones para el abastecimiento conjunto de los sistemas Viboras-Quebrajano (Jaén)»*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Sociedad estatal «Agua de la Cuenca del Guadalquivir, Sociedad Anónima».
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área Técnica.

- c) Número de expediente:
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de Contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Obra de conducciones para el abastecimiento de agua potable a los sistemas Viboras-Quebrajano (Jaén).
  - c) Boletín o diario oficial de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre de 2001 y en el «Diario Oficial de la Comunidad Europea» de 9 de noviembre de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 17.568.468,76 euros.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 27 de enero de 2003.
  - b) Contratista: «Azvi, Sociedad Anónima».
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 15.866.084,15 euros.

Sevilla, 31 de enero de 2003.—El Director general, Antonio Rodríguez Pérez.—4.651.

## **UNIFOND MIXTO, FIM (Fondo absorbente) UNIFOND FIDELIDAD, FIM (Fondo absorbido)**

Con fechas 17 de septiembre de 2002 y 3 de octubre de 2002, el Consejo de Administración de «Unigest, Sociedad Anónima, SGIIC» como sociedad gestora, y la Comisión Ejecutiva de «Unicaja, Sociedad Anónima», como entidad depositaria, respectivamente, aprobaron, por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Unifond Mixto, FIM (fondo absorbente) y Unifond Fidelidad, FIM (fondo absorbido).

Con fecha 7 de febrero de 2003, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en las que se recoge la fusión por absorción de los referidos fondos, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de su activo y pasivo a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Se informa que el fondo Unifond Mixto, FIM, pasará a denominarse Unifond Mixto Fondandalucía, FIM, redactándose un nuevo Reglamento en donde se modifica la política de inversión, adaptándose ésta a las especificaciones de la misma realizadas por el convenio de Colaboración firmado con la Junta de Andalucía. Asimismo, se modifica la comisión de depósito pasando a valorarse sobre el patrimonio efectivo.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o desde la remisión a los partícipes de la comunicación de la fusión, si ésta fuere posterior, sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno.

Los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo

de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto de fusión mencionado anteriormente puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la sociedad gestora.

Madrid, 17 de febrero de 2003.—El Director, Javier de Miguel Calafat.—5.748.

## **URQUIJO AHORRO FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA (Fondo absorbente) URQUIJO AHORRO 5 FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA, URQUIJO AHORRO 6 FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA Y URQUIJO AHORRO 7 FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA (Fondos absorbidos)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis segundo de la Ley 46/1984 de 26 de diciembre, se hace público:

Que con fecha 7 de febrero de 2003 la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado a solicitud de «Urquijo Gestión Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», como entidad gestora, y de «Banco CDC Urquijo Sociedad Anónima», como entidad depositaria, la fusión por absorción de Urquijo Ahorro 5 Fondo de Inversión Mobiliaria, Urquijo Ahorro 6 Fondo de Inversión Mobiliaria y Urquijo Ahorro 7 Fondo de Inversión Mobiliaria por Urquijo Ahorro Fondo de Inversión Mobiliaria, con disolución sin liquidación de las entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las absorbidas.

Que como consecuencia de lo anterior y a los efectos de lo establecido en la vigente legislación en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los Fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación a los partícipes, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 23 bis segundo, párrafo cuarto.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Que, asimismo, los acreedores de los Fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 17 de febrero de 2003.—José M. Pomarón Bagués, Secretario del Consejo de Administración de «Urquijo Gestión Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva Sociedad Anónima».—5.709.